

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 015-2017-R.- CALLAO, 10 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 005-2017-VRA (Expediente Nº 01045045) recibido el 10 de enero de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, encargada del despacho del Vicerrectorado Académico, solicita la designación de los Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 060-2016-R del 29 de enero de 2016, se resolvió designar al profesor Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Nº 226-2016-R del 30 de marzo de 2016, se resolvió designar al profesor Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Oficina de Servicios Académicos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Nº 270-2016-R del 08 de abril de 2016, se resolvió designar con eficacia anticipada al profesor Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director encargado del Centro de idiomas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Nº 455-2016-R del 03 de junio de 2016, se resolvió designar con eficacia anticipada a la profesora Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Nº 800-2016-R del 10 de octubre de 2016, se resolvió encargar al profesor Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, a partir del 16 de setiembre hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Resolución Nº 801-2016-R del 10 de octubre de 2016, se resolvió designar con eficacia anticipada al profesor Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación, encargada del despacho del Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de los profesores Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como Director de la Oficina de Servicios Académicos; Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO como Director encargado del Centro de Idiomas; Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN



FERNANDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017; siendo procedente, de acuerdo a lo dispuesto en el normativo estatutario y al interés institucional, atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 005-2017-VRA recibido del Vicerrectorado Académico el 10 de enero de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a las docentes que se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de enero al 31 de marzo de 2017, a los docentes que se indica según el siguiente detalle:

DOCENTE	FACULTAD	CARGO
Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos
Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación
Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	FIIS	Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario

2º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten sus respectivas declaraciones juradas de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

3º **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas, e interesados.